



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA

**CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME - 01 - 2008**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y DE UN INTERVENTOR PARA EL PROYECTO
DE DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN
Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN NUEVA ESPERANZA
(TRANSFORMADOR 450 MVA – 500/230 kV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN
ASOCIADAS**

(EL PROYECTO)

DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

VOLUMEN II

ANEXO 3 TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA SELECCIONAR AL INTERVENTOR

ANEXO 4 MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Bogotá D.C. diciembre de 2009



1
2
3 **REPUBLICA DE COLOMBIA**

4
5
6 **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**
7 **UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA**

8
9
10
11
12 **ANEXO 3**

13
14 **TÉRMINOS DE REFERENCIA**
15 **PARA SELECCIONAR AL INTERVENTOR**

16
17
18
19
20 **CONVOCATORIA PÚBLICA**
21 **UPME - 01 – 2008**

22
23
24 **SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y DE UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,**
25 **ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y**
26 **MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN NUEVA ESPERANZA (TRANSFORMADOR**
27 **450 MVA – 500/230 kV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS**

28
29 **(EL PROYECTO)**

30
31
32
33
34
35
36 **Bogotá, D.C., diciembre de 2009**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA SELECCIONAR AL INTERVENTOR**

ÍNDICE

1		
2		
3		
4		
5	1. DEFINICIONES	5
6	2. INTRODUCCIÓN	5
7	3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	6
8	4. OBJETO DE LA INTERVENTORÍA	6
9	5. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA	6
10	6. PLAZO DE LA INTERVENTORÍA	8
11	7. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME	9
12	7.1 Previas a la selección del Interventor	9
13	7.2 Con posterioridad a la firma del Contrato de Interventoría	9
14	8. CONDICIONES GENERALES	9
15	8.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia	9
16	8.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia	10
17	8.3. Plazo para efectuar consultas	10
18	8.4. Correspondencia	10
19	8.5. Aclaraciones	11
20	8.6. Adendas a los presentes Términos	11
21	8.7. Notificaciones	11
22	8.8. Idioma	11
23	8.9. Cronograma del proceso de selección del Interventor	12
24	8.10. Derecho que se otorga al Interventor	13
25	9. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA	14
26	9.1. Oferentes	14
27	9.2. Representante Legal del Oferente	14
28	9.3. Responsabilidad	16
29	9.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente	17
30	10. DOCUMENTACIÓN	18
31	10.1. Sobre con Propuesta Técnica:	19
32	10.2. Sobre con Propuesta Económica:	20
33	10.3. Requisitos especiales:	21
34	11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	21
35	12. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR	21
36	12.1. Evaluación técnica:	22
37	12.4. Informe de la evaluación económica:	35
38	12.5 Informe de selección del Interventor:	35
39	12.6. Causales de rechazo de las Propuestas y Requisitos Subsanales.	35
40	12.7. Causales de declaratoria de desierto	36
41	FORMATO No. 1, Valor de la Interventoría	37



1	FORMATO No. 2, Experiencia del Proponente en Líneas	38
2	FORMATO No. 4, Hombres-mes	41
3	FORMATO No. 5, Contratos en ejecución.....	42
4	FORMATO No. 6, Carta de Presentación Sobre No. 1	43
5	LISTA DE ANEXOS:.....	47
6	Anexo No. 1. Descripción del Proyecto	47
7	Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad	47
8	Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI	47
9	Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.....	47
10	Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.....	47
11	Anexo No. 6. Acuerdo de Confidencialidad.	47
12	Anexo No. 7. Contrato de Fiducia.....	47



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

ANEXO 3
TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA SELECCIONAR AL INTERVENTOR
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME - 01 - 2008

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y DE UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN NUEVA ESPERANZA
(TRANSFORMADOR 450 MVA – 500/230 kV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN
ASOCIADAS
(EL PROYECTO)**

1. DEFINICIONES

- a) Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren expresamente definidos en los presentes Términos de Referencia, tendrán el significado que se les atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública UPME - 01- 2008.
- b) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo", "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada a anexos, apéndices, capítulos, formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos de los presentes Términos de Referencia, salvo indicación expresa en sentido contrario.
- c) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente definidas en los presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección del Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas colombianas.

2. INTRODUCCIÓN

La UPME por medio de aviso publicado en la prensa de fecha [15 de diciembre de 2009], invitó a los inversionistas interesados en participar en la Convocatoria Pública para seleccionar un Inversionista que se encargue de la ejecución del Proyecto, e igualmente a las firmas de ingeniería interesadas en la selección del correspondiente Interventor del Proyecto.

De acuerdo con la resolución del MME No. 180924 del 15 de agosto de 2003, debe existir una Interventoría durante las etapas de diseño, adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación del Proyecto, la cual será seleccionada por la UPME dentro del presente Proceso de Selección, según estos Términos de Referencia. El Proyecto debe entrar en operación en la Fecha Oficial de Puesta en Operación establecida en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública que forman parte de los Términos de Referencia.



1 Como resultado del presente Proceso de Selección del Interventor, quien sea seleccionado obtiene
2 por el hecho de dicha selección, en los términos del Numeral 8.10, el derecho sujeto a condición
3 resolutoria, a suscribir el Contrato de Interventoría cuya minuta obra como Anexo No. 4 de los
4 presentes Términos de Referencia.

5 **3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

6 El presente Proceso de Selección tiene por objeto seleccionar al Interventor que suscribirá con la
7 Sociedad Fiduciaria el Contrato de Interventoría, de conformidad con lo establecido en el Numeral
8 8.10, y desempeñará las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato señalado.

9 **4. OBJETO DE LA INTERVENTORÍA**

10 El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la certificación,
11 supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño, adquisición de los
12 suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del Proyecto, actividades que
13 ejecutará el Transmisor, en los términos del Contrato de Interventoría.

14 **5. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA**

15

16 **5.1. Alcance General**

17

18 El alcance de los trabajos de la Interventoría objeto de esta contratación, comprende todas las
19 actividades necesarias para el cabal cumplimiento del Objeto de la Interventoría y en particular la
20 certificación y supervisión independiente para la UPME del cumplimiento por parte del Transmisor
21 de: a) El Cronograma de ejecución para todas las actividades involucradas en el desarrollo del
22 Proyecto hasta la terminación del Contrato de Interventoría; b) El Plan de Calidad presentado por el
23 Adjudicatario para la ejecución del Proyecto; c) La Gestión Ambiental del Proyecto; d) Las normas
24 de carácter técnico, ambiental y de seguridad industrial, vigentes en Colombia; e) La aplicación del
25 Código de Redes, incluido el RETIE; f) En general la aplicación de las condiciones establecidas en
26 los Documentos de Selección del Inversionista, así como de la reglamentación y las Leyes
27 Aplicables, incluidas las resoluciones aplicables expedidas por el MME y la CREG y/o por
28 cualquier otra Autoridad; y, g) La revisión integral de las especificaciones técnicas del Proyecto.

29

30 El Interventor deberá realizar para la UPME todas las acciones necesarias, de acuerdo con las
31 mejores prácticas técnicas y administrativas, aplicables a proyectos de esta naturaleza, para lo cual
32 ejercerá las funciones señalados en los Términos de Referencia y el Contrato de Interventoría y los
33 que se desprendan de las normas pertinentes, o las que se deriven de la naturaleza del objeto
34 contratado.

35

36 El Interventor debe responder por el cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría y de los
37 presentes Términos de Referencia.

38



5.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto

Las especificaciones técnicas del Proyecto serán preparadas por el Transmisor y revisadas por el Interventor, siguiendo el siguiente proceso:

1) Preparación por el Transmisor de las especificaciones técnicas del Proyecto, que gobernarán el desarrollo total del Proyecto. En este documento se consignará toda la normatividad técnica; las especificaciones para llevar a cabo la programación y control del desarrollo de los trabajos; especificaciones y procedimientos para adelantar el control de calidad en todas las fases del proyecto; las definiciones a nivel de ingeniería de básica, tales como: Resultados de estudios del sistema eléctrico asociado con el Proyecto; parámetros básicos de diseño (corrientes nominales, niveles de aislamiento, capacidades de cortocircuito, tiempos de despeje de falla, etc.); hojas de datos de los equipos; diagrama unifilar general; las especificaciones técnicas detalladas de los equipos y materiales; filosofía de control, medida y protección; previsiones para facilitar la evolución de la Subestación; las especificaciones de ingeniería de detalle; los procedimientos y especificaciones de pruebas en fabrica; los procedimientos de transporte, almacenamiento y manejo de equipos y materiales; los procedimientos de construcción y montaje; los procedimientos y programaciones horarias durante los cortes de servicio de las instalaciones existentes que guardan relación con los trabajos del Proyecto; los procedimientos de intervención sobre equipos existentes; los procedimientos y especificación de pruebas en campo de equipos, los procedimientos para efectuar las pruebas funcionales en conjunto; los procedimientos para desarrollar las pruebas de puesta en servicio, los procedimientos de Puesta Oficial en Operación del Proyecto y los procedimientos de operación y mantenimiento.

Las especificaciones técnicas del Proyecto podrán desarrollarse, en forma parcial y continuada, de tal forma que se vayan definiendo paso a paso todos los aspectos del Proyecto, para lograr en forma acumulativa el código final que vaya rigiendo el proyecto.

No podrá adelantarse ninguna actividad de diseño, suministro, construcción montaje y prueba, sin que antes haya sido incluida, con la aprobación del Interventor, la correspondiente característica o especificación en las especificaciones técnicas del Proyecto.

2) Las especificaciones técnicas del Proyecto serán revisadas por el Interventor, quien hará los comentarios necesarios, solicitando todas las aclaraciones y justificaciones que se requiera por parte del Transmisor. Para lo anterior se efectuará reuniones conjuntas entre Transmisor e Interventor y se emitirán comunicaciones, en donde se protocolicen los acuerdos modificatorios.

3) El Transmisor emitirá la nueva versión de las especificaciones técnicas del Proyecto, con base en los comentarios hechos por el Interventor, a efectos de que sean revisados nuevamente por el Interventor.

4) Se efectuarán las revisiones necesarias hasta llegar al compendio final, que será el documento de obligado cumplimiento.



- 1 En esta especificación se consignará la lista de documentos previstos para el proyecto representados
2 en especificaciones, catálogos, planos, memorias de cálculos y reportes de pruebas. Los documentos
3 serán clasificados como: documentos de ingeniería básica; documentos de ingeniería de detalle;
4 memorias de cálculos a nivel de ingeniería básica y de detalle; documentos de seguimiento de los
5 suministros; y documentos que especifiquen la pruebas en fábrica y en campo, montaje y puesta en
6 servicio,
- 7 El Transmisor debe preparar y entregar al Interventor para revisión la lista y clasificación de la
8 documentación.
- 9 Los documentos de ingeniería básica, son aquellos que definen los parámetros básicos de Proyecto,
10 dan a conocer el dimensionamiento del Proyecto, determinan las características para adquisición de
11 equipos, especifican la filosofía de control, medición, protección y comunicaciones, establecen la
12 implantación física de las obras, especifican las previsiones para el desarrollo futuro del Proyecto,
13 establecen las reglas para efectuar la ingeniería de detalle e incluye las memorias de cálculos que
14 soportan las decisiones de ingeniería básica .
- 15 Todos los documentos de ingeniería básica serán objeto de revisión por parte del Interventor. Sobre
16 cada uno de estos documentos, el Interventor podrá solicitar las aclaraciones o justificaciones que
17 estime conveniente, haciendo los comentarios respectivos.
- 18 Los documentos de ingeniería de detalle son aquellos que es necesario preparar para efectuar la
19 construcción y el montaje, permite definir y especificar cantidades y características de material a
20 granel o accesorio e incluye todas las memorias de cálculos que soporten las decisiones en esta fase
21 de ingeniería. Esta ingeniería se fundamentará en las especificaciones de ingeniería de detalle que
22 se emitan en la fase de ingeniería básica
- 23 Todos los documentos de ingeniería de detalle serán objeto de revisión por parte del Interventor,
24 quien formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al Transmisor. Los documentos
25 que sirven para hacer el seguimiento a los suministros, serán aquellos que preparen y suministren
26 los proveedores y fabricantes de los equipos y materiales. Estos documentos serán objeto de
27 revisión por el Interventor quien formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al
28 Transmisor.
- 29 Los documentos que especifiquen y muestren los resultados de las pruebas en fábrica y en campo,
30 las especificaciones del montaje y puesta en servicio, operación y mantenimiento del Proyecto, será
31 objeto de revisión por parte del Interventor, quien podrá hacer los comentarios pertinentes.

32 **6. PLAZO DE LA INTERVENTORÍA**

- 33 La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato de Interventoría corresponderá a aquella en que
34 la UPME apruebe las garantías exigidas en los términos señalados en la Cláusula 4 del Contrato de
35 Interventoría.
- 36 El Contrato de Interventoría terminará dentro de los dos (2) meses siguientes contados a partir de la
37 fecha en la cual el interventor presente el informe final a la UPME, en los términos de la Cláusula
38 14 del Contrato de Interventoría.



7. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME

7.1 Previas a la selección del Interventor

La UPME se obliga frente a los Adquirentes, los Oferentes, y el Escogido, única y exclusivamente a incluir en los Documentos de Selección del Inversionista: (i) la obligación del Adjudicatario de adelantar todas las acciones necesarias para convertirse en Transmisor, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad, (ii) la obligación del Transmisor de suscribir el Contrato de Fiducia con la Sociedad Fiduciaria, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad, (iii) la obligación del Transmisor de dar cumplimiento al Contrato de Fiducia, respaldada con la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento, (iv) la obligación de la Sociedad Fiduciaria de suscribir el Contrato de Interventoría.

En este sentido, la UPME no asume responsabilidad alguna por el éxito de la Convocatoria Pública, ni por cualquier tipo de incumplimiento del Adjudicatario o, en general, por cualquier tipo de circunstancia que implique la no celebración del Contrato de Interventoría.

7.2 Con posterioridad a la firma del Contrato de Interventoría

La UPME se obliga frente al Interventor y la Sociedad Fiduciaria a: (i) evaluar la experiencia del personal que el Interventor solicite cambiar y conceptuar al respecto; (ii) aprobar o improbar los informes mensuales de la Interventoría; y (iii) solicitar a la Interventoría su concepto sobre las solicitudes de aplazamiento de la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y conceptuar al respecto al MME.

8. CONDICIONES GENERALES

Se requiere que el Interventor sea una Persona idónea, de muy altas calidades que con la mayor responsabilidad y profesionalismo realice todas las labores necesarias para dar cumplimiento al Contrato de Interventoría. Además, el Interventor no podrá tener vinculación con el Transmisor, Interconexión Eléctrica S.A –ISA–, CODENSA S.A. E.S.P., Empresa de Energía de Bogotá ni con los dueños de las subestaciones Bacatá, Guavio, Paraíso, San Mateo y Circo, ni tampoco con los dueños de las líneas Paraíso – San Mateo y Paraíso – Circo.

Para ello, deberá disponer de la experiencia, personal y recursos necesarios y suficientes para garantizar el correcto desarrollo de su actividad.

8.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia

Los presentes Términos de Referencia tendrán un costo de dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000), los cuales deberán consignarse en la Cuenta de ahorros número 021-68865-0 del BANCO DAVIVENDA RED BANCAFE, titular: FIDUCAFE FIDEICOMISO UPME. El original o la copia del Recibo de Consignación servirá como comprobante por la compra de los mismos (en adelante “el Recibo de Consignación”) y en este debe constar el nombre del Adquirente y número de identificación sea NIT o Cedula de ciudadanía.



1 Los presentes Términos de Referencia serán retirados en la Secretaria General de la UPME ubicada
2 en la carrera 50 No. 26-20 de la ciudad de Bogotá D.C., previa presentación por parte del
3 Adquirente del Recibo de Consignación y documento en el que se manifieste la designación por
4 parte del Adquirente de un (1) Representante y suministrar una dirección, número de teléfono,
5 número de telefax y una dirección de correo electrónico.

6 Para presentar Propuesta será necesario que el Oferente tenga la calidad de Adquirente, o esté
7 integrado por al menos un Adquirente. De igual forma, un Adquirente no podrá participar en más de
8 una (1) Propuesta. El integrante de un Consorcio no puede formar parte de otro Consorcio.

9 El Adquirente podrá sustituir su Representante en cualquier momento, o variar el domicilio,
10 números de teléfono o telefax o la dirección de correo electrónico, señalados para el mismo, previa
11 comunicación escrita dirigida a la UPME. La sustitución del Representante o la variación de su
12 domicilio, teléfono o fax o dirección de correo electrónico, según sea el caso, surte efecto a partir
13 del segundo (2º) Día, siguiente al recibo de la respectiva comunicación escrita por parte de la
14 UPME.

15 **8.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia**

16 Los presentes Términos de Referencia, sus Anexos y Formatos cuentan con todas sus páginas y
17 renglones debidamente numerados para que las consultas, comentarios y solicitudes de
18 modificación hagan referencia clara e inequívoca sobre las materias a las cuales se refieren.

19 Todas las consultas, comentarios y solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de
20 Referencia serán considerados por la UPME. Cada respuesta incluirá la consulta o comentario
21 respectivo sin identificar el nombre de quien los hubiere formulado. Dichas respuestas serán
22 enviadas a la dirección del correo electrónico (e-mail) de quien los hubiere formulado, y
23 adicionalmente estarán disponibles en la página WEB de la UPME.

24 **8.3. Plazo para efectuar consultas**

25 Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de
26 Referencia podrán formularse dentro de las fechas señaladas en el Numeral 8.9.

27 **8.4. Correspondencia**

28 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma castellano, dirigidas
29 a:

30 RICARDO RODRÍGUEZ YEE
31 Director General de la UPME
32 Selección del Interventor – Convocatoria Pública UPME - 01 - 2008
33 Carrera 50 No. 26-20
34 Bogota, D.C., Colombia.

35 Con copia a:

36 BEATRIZ HERRERA JAIME
37 Subdirectora de Planeación Energética de la UPME

10



1 Convocatoria Pública UPME - 01 - 2008

2 Los Adquirentes podrán formular sus consultas por fax a la UPME, al número (057 1) 221 9537 en
3 Bogotá, y por correo electrónico, desde la dirección electrónica registrada al momento de adquirir
4 los presentes Términos de Referencia, a la dirección electrónica
5 [convocatoria012008@upme.gov.co]. En este caso se deberá obtener una confirmación expresa y
6 documentada, proveniente de la UPME sobre la recepción de la respectiva consulta. Se entenderá
7 que hubo recepción de la pregunta por parte de la UPME cuando: (i) el Adquirente confirme
8 telefónicamente al número 222 0601 extensión 123 la recepción completa de su fax en la UPME,
9 momento en el cual le será informado un número de radicación; o (ii) cuando el Adquirente reciba
10 vía correo electrónico, a la dirección electrónica que registró al momento de adquirir los presentes
11 Términos de Referencia, un mensaje proveniente de la dirección electrónica de la UPME, mediante
12 el cual se confirma la recepción de su comunicación y se le asigna un número de radicación. Las
13 respuestas a las consultas formuladas serán comunicadas por escrito y por correo electrónico a todos
14 los Adquirentes a través de sus Representantes.

15 **8.5. Aclaraciones**

16 La UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 8.9, emitirá las Aclaraciones a los presentes
17 Términos, las cuales serán enviadas a todos los Adquirentes.

18 De considerarlo necesario, la UPME podrá emitir Adendas a los presentes Términos con base en las
19 Aclaraciones producidas.

20 **8.6. Adendas a los presentes Términos**

21 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 8.9, considera necesario modificar los presentes
22 Términos de Referencia, emitirá Adendas a los presentes Términos a tal efecto, que serán enviadas
23 a todos los Adquirentes.

24 Las Adendas a los presentes Términos formarán parte integrante de los Términos de Referencia,
25 siendo, en consecuencia, vinculantes para todos los Adquirentes y Oferentes.

26 **8.7. Notificaciones**

27 Todas las notificaciones dirigidas al Adquirente se harán a través del Representante mediante fax o
28 correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la comunicación respectiva, en
29 cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete la transmisión; o por carta entregada
30 por mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega,
31 entendiéndose por bien efectuada y eficaz cualquier notificación efectuada en el domicilio común
32 del Representante.

33 **8.8. Idioma**

34 A menos que expresamente se estipule lo contrario en los presentes Términos de Referencia, la
35 totalidad de consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y procedimientos relacionados con este
36 Proceso de Selección, deberán tramitarse en idioma castellano o acompañados de traducción oficial
37 al idioma castellano, efectuada por traductor público autorizado para ello, conforme a las Leyes
38 Aplicables. En caso de que se advierta alguna discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de
39 cualquier documento, prevalecerá el texto en idioma castellano, siempre y cuando el documento en

11



1 cuestión se haya elaborado originalmente en dicho idioma, y en caso de estar originalmente en otro
2 idioma, se haya aportado oportunamente traducción oficial del mismo.

3 En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en los presentes
4 Términos de Referencia, pero incluidos para una mayor ilustración de la Propuesta, la UPME podrá
5 solicitar su traducción al castellano.

6 **8.9. Cronograma del proceso de selección del Interventor**

7 El cronograma con fundamento en el cual se adelantará el Proceso de Selección es el que se
8 relaciona a continuación. En el evento en que alguna de esas fechas se modifique, así lo dará a
9 conocer la UPME para lo cual expedirá la correspondiente Adenda.



1

	Evento	Fecha
1	Publicación de aviso de convocatoria	15/12/2009
2	Inicio de la venta de los presentes Términos de Referencia	15/12/2009
3	Inicio periodo de Consultas de los Interesados	15/12/2009
4	Audiencia de Presentación del Proyecto (14:00 horas)	22/12/2009
5	Fecha límite para consultas sobre los presentes Términos de Referencia	12/01/2010
6	Fecha límite para respuesta a las Aclaraciones a los presentes Términos	18/01/2010
7	Fecha límite para emisión de Adendas	19/01/2009
8	Finalización venta de los presentes Términos de Referencia	20/01/2010
9	Fecha de presentación de Propuestas	25/01/2010
10	Solicitud a los Oferentes para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello.	01/02/2010
11	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello.	03/02/2010
12	Publicación de resultados de evaluación de la Propuesta técnica	08/02/2010
13	Observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Propuesta técnica	10/02/2010
14	Respuesta a las observaciones de los Oferentes	16/02/2010
15	Acto de Apertura del sobre con la Propuesta económica	17/02/2010
16	Fecha para publicación de resultados de evaluación de la Propuesta económica	18/02/2010
17	Observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Propuesta económica	22/02/2010
18	Fecha límite para la selección del Escogido	24/02/2010
19	Fecha límite de Firma del Contrato de Interventoría	26/03/2010

2

3

4 **8.10. Derecho que se otorga al Interventor.**

5 El Escogido por la UPME, en razón de que su Propuesta cuenta con las más altas calificaciones, de
6 acuerdo con los presentes Términos de Referencia, obtiene por el hecho de dicha selección, el
7 derecho a suscribir el Contrato de Interventoría con la Sociedad Fiduciaria, de conformidad con la
8 minuta del mismo que obra como Anexo No. 4.

9 En el evento que la UPME no seleccione ningún Proponente en el Proceso de Selección del
10 Inversionista, o que el Ingreso Anual Esperado no sea oficializado por la CREG, se abrirá una
11 nueva convocatoria pública, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente párrafo.

12 El mencionado derecho que obtiene el Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría, se
13 encuentra sujeto a condición resolutoria, la cual se verificará si por alguna causa, en caso de
14 ocurrencia de los eventos indicados en párrafo anterior, la UPME no adjudica una nueva
15 convocatoria pública dentro del término de doce (12) meses contados a partir de la fecha en la cual
16 se declare desierta la Convocatoria Pública. Es decir, que el derecho del Escogido a ejecutar el
17 Contrato de Interventoría se mantiene para el Proyecto, siempre que por medio de una nueva

13



1 convocatoria pública se seleccione el Inversionista dentro del término de los doce (12) meses antes
2 indicados. En este evento, el valor mensual a ser reconocido al Interventor se incrementará por una
3 sola vez, en la fecha en que ha debido terminar la ejecución del Contrato de Interventoría, de
4 acuerdo con el cronograma y la información contenida en estos Términos de Referencia, por la
5 relación de los IPC entre la fecha en que se inició la Interventoría y la fecha en que inicialmente se
6 previó que ha debido iniciar la ejecución. Para este efecto se utilizará el Índice de Precios al
7 Consumidor Total Nacional, IPC total nacional, publicado por el Departamento Administrativo
8 Nacional de Estadística en su página web o portal de internet (www.dane.gov.co).

9 En caso de verificarse la condición resolutoria, se entiende que se extingue el derecho del Escogido
10 a suscribir el Contrato de Interventoría y no hay lugar a retribución o compensación alguna al
11 Escogido con ocasión de este Proceso de Selección, por la UPME, el MME, la Fiduciaria, el
12 Transmisor, ni cualquier otra Persona.

13 El Escogido quedará en todo caso obligado a cumplir con todos los requisitos y exigencias que sean
14 aplicables al respectivo Contrato de Interventoría.

15 **9. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA**

16 **9.1. Oferentes**

17 Se podrán presentar Propuestas por parte de una (1) sola Persona, o por un número plural de ellas;
18 en este último evento, la Propuesta deberá presentarse a través de un Consorcio.

19 **9.2. Representante Legal del Oferente**

20 **9.2.1. Indicación y facultades**

21 Los Oferentes indicarán quién es su Representante Legal. En caso de que el Oferente sea un
22 Consorcio, designará un Representante Legal del Oferente, con un suplente, para que lo represente.
23 Los Oferentes que sean sociedades extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, deberán
24 designar para la presentación de la Propuesta un apoderado domiciliado en Colombia, y presentar
25 junto con la Oferta el correspondiente poder, que deberá ser otorgado con el cumplimiento de los
26 requisitos legales.

27 En caso que las facultades del Representante Legal del Oferente no sean lo suficientemente amplias
28 como para que pueda firmar, en nombre y representación del Oferente, todos los documentos que
29 así lo requieran tal como se establece en los presentes Términos de Referencia y firmar la Carta de
30 Presentación de la Propuesta, deberá obtener las correspondientes autorizaciones del órgano social
31 competente del Oferente o de cada órgano social competente de los miembros del Consorcio, según
32 sea el caso, y presentar con la oferta copia auténtica de la(s) respectiva(s) acta(s). En caso que el
33 Oferente actúe a través de apoderado, el Representante Legal que otorgue el poder debe estar
34 debidamente facultado para otorgar las facultades antes indicadas; ello se debe desprender de



1 manera clara del certificado de existencia y representación o del documento equivalente para las
2 sociedades extranjeras. En caso de no ser así, deberá presentar con la Propuesta la correspondiente
3 autorización del órgano social correspondiente.

4 **9.2.2. Presentación del documento**

5 El documento que acredite la representación legal y las facultades del Representante Legal, o el
6 documento de poder en que se nombra al Representante Legal del Oferente y a su suplente, deberá
7 contener las facultades de representación correspondientes y debe ser incluido en el Sobre de
8 Propuesta Técnica.

9 El nombramiento de un nuevo Representante Legal del Oferente sólo tendrá efectos frente a la
10 UPME a partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que acrediten
11 debidamente dicho nombramiento.

12 Si el Oferente es un Consorcio, deberá designarse un Representante Legal del Oferente que
13 represente a todas las Personas que lo integran, mediante uno o varios poderes firmados por los
14 representantes legales de cada una de ellas, de tal manera que se deduzca que los representantes
15 legales de cada una de las Personas que conforman el Consorcio, designan el mismo Representante
16 Legal del Oferente. En el poder otorgado al Representante Legal del Oferente, deberán señalarse
17 expresamente las facultades indicadas en el Numeral 9.2.4 y la información exigida en el Numeral
18 9.2.5.

19 **9.2.3. Lugar de otorgamiento del poder**

20 El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el apoderado domiciliado en
21 Colombia deberá estar: a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que
22 resulte competente. b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. c) En
23 castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o traducido oficialmente al castellano por un
24 traductor oficial que se encuentre autorizado al efecto en Colombia.

25 En el evento de la legalización de documentos emitidos por las autoridades de países miembros del
26 Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como mecanismo de
27 legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1988.

28 Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las firmas
29 autorizadas.

30 **9.2.4. Facultades otorgadas**

31 El Representante Legal del Oferente o el apoderado deberá estar plenamente facultado por el
32 Oferente para: a) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse en relación con
33 los documentos presentados en el Sobre de Propuesta Técnica, en el Sobre de Propuesta Económica



1 y, en general, en todos los documentos y trámites relacionados con el Proceso de Selección y los
2 presentes Términos de Referencia. b) Responder, en nombre del Oferente y con efecto vinculante
3 para la sociedad o Consorcio que representa o para su(s) poderdante(s), todas las preguntas o
4 aclaraciones que la UPME formule. c) Recibir notificaciones en nombre y representación del
5 Oferente. d) Suscribir el Contrato de Interventoría, en caso que el Oferente resulte Escogido.

6 **9.2.5. Información**

7 La información que deberá proporcionarse con relación al Representante Legal del Oferente o el
8 apoderado será la siguiente: nombre, documento de identidad, domicilio, números de teléfono y fax
9 y dirección de correo electrónico.

10 **9.2.6. Notificaciones**

11 Todas las notificaciones dirigidas al Oferente se harán a través del Representante Legal del Oferente
12 o del apoderado mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la
13 comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha en que se complete la
14 transmisión; o por carta entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida la notificación
15 en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y eficaz cualquier notificación
16 efectuada en el domicilio del Representante Legal del Oferente.

17 **9.3. Responsabilidad**

18 **9.3.1. Decisión independiente**

19 Todos los Oferentes basarán la presentación de sus Propuestas y documentos en sus propios
20 estudios, investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros.

21 **9.3.2. Responsabilidad**

22 Se entenderá que quien presente una Propuesta reconoce, por ese solo hecho, que el respectivo
23 Contrato de Interventoría que pueda llegar a firmarse no compromete la responsabilidad del
24 Gobierno de Colombia, el MME, la CREG, la UPME o cualquier dependencia o entidad estatal, sus
25 funcionarios, asesores y agentes, y reconoce también que su Propuesta está basada exclusivamente
26 en sus propios cálculos, asunciones, investigaciones y averiguaciones, y que por lo mismo, todas las
27 anteriores personas rechazan expresamente y no estarán sujetos a responsabilidad alguna –presente
28 o futura– derivada del Proceso de Selección, de cualquier documento o información que se hubiere
29 puesto a disposición, en los materiales proporcionados (o las declaraciones efectuadas) durante el
30 transcurso de cualquier visita efectuada a la UPME, de cualquier audiencia o reunión celebrada, de
31 cualquier memorando informativo o documentos descriptivos, ya sea por escrito o en forma verbal,
32 en relación con la Convocatoria Pública y el Proceso de Selección, ya sea o no que la UPME o sus
33 funcionarios, empleados, asesores, agentes y representantes tengan conocimiento o debieran haber



1 tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión
2 en los presentes Términos de Referencia.

3 Se advierte además que ni la recepción de los presentes Términos de Referencia por parte de los
4 Adquirentes, ni cualquier información proporcionada en desarrollo de la Convocatoria Pública o del
5 Proceso de Selección, o comunicada posteriormente a cualquier Adquirente u Oferente, ya sea en
6 forma verbal o escrita, con respecto a la Convocatoria Pública, al Proceso de Selección y al
7 Proyecto debe o puede considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, fiscal o de
8 otra naturaleza a favor de cualquier Adquirente u Oferente por parte de la UPME o sus
9 funcionarios, empleados, asesores, agentes o representantes.

10 **9.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad**

11 Las advertencias enunciada en el Numeral 9.3.2 se extienden, de la manera más amplia posible, a
12 toda la información relativa a la Convocatoria Pública y al Proceso de Selección que fuera
13 efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en algún momento
14 debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella contenidos, por el Gobierno
15 de Colombia o cualquier dependencia, organismo o funcionario de éste, o por la UPME o sus
16 funcionarios, empleados, asesores, agentes y/o representantes. Del mismo modo, dicha limitación
17 de responsabilidad cubre toda la información, sea o no suministrada o preparada, directa o
18 indirectamente, por cualquiera de las partes antes mencionadas.

19 Las advertencias sobre responsabilidad enunciadas en el Numeral 9.3.2 alcanzan también la
20 información que se proporcione a través de Aclaraciones, Aclaraciones a los Términos, de Adendas,
21 Adendas a los Términos y de cualquier otra forma de comunicación.

22 **9.3.4. Aceptación por parte del Oferente**

23 La sola presentación de Propuesta por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto
24 posterior alguno, su aceptación a todo lo dispuesto en los Numerales 9.3.1, 9.3.2 y 9.3.3.

25 **9.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente.**

26 Para participar en el presente Proceso de Selección, los Oferentes no pueden encontrarse incurso en
27 ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y las demás
28 normas que la sustituyan, modifiquen, complementen o adicione.

29 Adicionalmente, los Oferentes deben cumplir con las siguientes reglas:

30 **9.4.1.** Quien sea Oferente en este Proceso de Selección, no podrá ser Proponente o parte de un
31 Proponente en la Convocatoria Pública para seleccionar al Inversionista. Por Proponente
32 entendemos a la Persona o el Consorcio, que presenta una Oferta de conformidad con los
33 Documentos de Selección del Inversionista.



1 **9.4.2.** Deberán declarar, durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, si
2 en algún momento llega a existir Vinculación Económica o vinculación con el Transmisor, con
3 el significado de vinculación previsto en la Resolución MME 18 0924 del 15 de agosto de
4 2003.

5 **9.4.3.** Con la suscripción del Contrato de Interventoría, el Interventor declara bajo la gravedad
6 del juramento, que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o Consorcios)
7 no tiene relación societaria con el Transmisor o alguno de sus miembros, ni la tendrá durante la
8 vigencia del Contrato de Interventoría.

9 Para efectos del Numeral anterior, se entiende que existen relaciones de tipo societario entre el
10 Transmisor y el Interventor, cuando el Transmisor o uno de sus miembros (en caso de tratarse
11 de un Consorcio) sea la sociedad matriz o controlante del Interventor o uno de sus miembros, o
12 viceversa, o cuando el Interventor o uno de sus miembros tenga participación en sociedades en
13 las cuales también participa el Transmisor o uno de sus miembros.

14 **9.4.4.** Al momento de suscribir el Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete a
15 informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, cuáles son las relaciones contractuales
16 que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o Consorcios) tienen a la
17 fecha con: (i) Interconexión Eléctrica S.A –ISA–, CODENSA S.A. E.S.P., y la Empresa de
18 Energía de Bogotá y (ii) con todas aquellas Personas con las cuales el Transmisor tiene
19 Vinculación Económica o vinculación, en los términos de la Resolución MME 180924 del 15
20 de agosto de 2003.

21 **9.4.5.** Durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, el Interventor se
22 compromete a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, la totalidad de las
23 relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o
24 Consorcios) lleguen a tener con: (i) Interconexión Eléctrica S.A –ISA–, CODENSA S.A.
25 E.S.P., y la Empresa de Energía de Bogotá y (ii) con todas aquellas Personas con las cuales el
26 Transmisor tiene Vinculación Económica, o vinculación en los términos de la Resolución
27 MME 180924 del 15 de agosto de 2003.

28 **10. DOCUMENTACIÓN**

29 Las Propuestas deberán estar integradas por un Sobre de Propuesta Técnica y un Sobre de Propuesta
30 Económica, los cuales deberán ser dirigidos así:

31 Director General de la UPME.

32 Ref: Sobre de Propuesta [Técnica o Económica según sea el caso] – Selección del Interventor de la
33 Convocatoria Pública UPME - 01 - 2008



1 La documentación deberá ser presentada en original y dos copias. El original debidamente marcado
2 como original en la primera página, debiendo estar foliadas todas sus páginas y firmado en aquellas
3 páginas en que así se requiera, según las reglas establecidas en estos Términos de Referencia para
4 cada tipo de documento.

5 Deberán presentarse junto con el original, en sobres separados, dos copias de cada uno de los
6 documentos correspondientes a los Sobres de Propuesta Técnica y de Propuesta Económica
7 originales, firmados en la primera página por el Representante Legal y marcados como "Copia N°
8 1" o "Copia N° 2", según corresponda. Las copias no requerirán legalización notarial o consular.

9 En caso de presentarse alguna discrepancia en el contenido de los documentos aportados como
10 originales y aquellos aportados como copias, primarán los aportados como originales.

11 **10.1. Sobre con Propuesta Técnica:**

12 El Sobre con Propuesta Técnica deberá contener:

13 **10.1.1.** Carta de presentación del Sobre con Propuesta Técnica, Formato No. 6 diligenciado.

14 **10.1.2** Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad, expedida por una entidad autorizada por la
15 Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor de ciento cincuenta millones de pesos
16 (\$150.000.000), y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de
17 presentación de la Propuesta. La UPME podrá solicitar ampliar la vigencia de la Póliza de
18 Seriedad o Garantía de Seriedad.

19 La póliza o garantía no podrá ser sustituida o modificada, total o parcialmente, en su valor u
20 objeto.

21 Se debe anexar el recibo oficial de pago de la prima expedida por la compañía aseguradora.

22 En todo caso, el Oferente que resulte Escogido en este concurso deberá mantener vigente la
23 póliza o garantía de seriedad hasta que firme el Contrato de Interventoría, según la minuta
24 presentada en el Anexo No. 4, y haya constituido las demás pólizas requeridas en el mismo.

25 **10.1.3.** Recibo de Consignación, en original o copia.

26 **10.1.4.** Certificado que acredite la existencia y representación legal del Oferente (o de cada
27 uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), con fecha de expedición no superior a 30
28 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta y en el que se certifique la
29 vigencia del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), por el
30 termino de duración del Contrato de Interventoría y tres años más.

31 **10.1.5.** Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente, en caso de
32 Consorcio, o del apoderado domiciliado en Colombia, en caso de Oferente extranjero, en los

19



1 términos del Numeral 9.2.1, el cual deberá contener, al menos, las facultades establecidas en el
2 Numeral 9.2.4.

3 **10.1.6.** Documento de constitución del Consorcio, si es del caso, el cual deberá tener el
4 término de duración del Contrato de Interventoría y tres años más.

5 **10.1.7.** Certificado del Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio competente
6 sobre capacidad de contratación del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un
7 Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de
8 presentación de la Propuesta.

9 **10.1.8.** Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la presentación
10 de la Propuesta (En caso de Consorcio, de cada integrante del Oferente que lo requiera).

11 **10.1.9.** Los Formatos Nos. 2, 3, 4, 5 y 7 debidamente diligenciados.

12 **10.1.10.** Certificado de calidad del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un
13 Consorcio, según lo exigido en el Numeral 12.1.5.

14 **10.1.11.** Metodología de la Propuesta.

15 **10.1.12.** Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el Contrato de
16 Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo.

17 **10.1.13.** Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría, indicando
18 los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en hombres-mes.

19 **10.2.** Sobre con Propuesta Económica:

20 El Sobre con Propuesta Económica deberá contener:

21 La carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del Oferente o por su apoderado,
22 en la que se especifica el valor de la Propuesta en pesos colombianos, (Formato No. 1), bajo el
23 supuesto que el pago se efectuará en 21- mensualidades iguales.

24
25 **DOCUMENTOS FINANCIEROS:**

26
27 El proponente deberá suministrar en la propuesta, el Balance General detallado, Estados de
28 Resultados del año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación
29 y Notas a los Estados Financieros del mismo periodo, estos documentos deben estar suscritos por el
30 Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el proponente está obligado a tenerlo.
31 Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de requerirse éste último; de
32 igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por el Tribunal



1 Disciplinario de la Junta Central de Contadores. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes al
2 momento de la fecha de cierre de este proceso.

3
4 **DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.** Para este punto, la UPME
5 solicita fotocopia de la Declaración de Renta del último año gravable. Para el caso del estudio
6 financiero de los consorcios o uniones temporales, se sumarán los respectivos activos, pasivos y
7 patrimonios.

8 Tratándose de personas jurídicas extranjeras, la acreditación se realizará allegado la documentación
9 conforme al régimen legal del país, respectivo.

10 El valor de la Propuesta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y no será
11 modificado o ajustado sino únicamente en los términos de la Cláusula 6 del Contrato de
12 Interventoría, y en la eventualidad referida en el Numeral 8.10.

13 **10.3. Requisitos especiales:**

14 Las actas, autorizaciones, poderes, certificados de existencia y representación, o sus equivalentes, y
15 en general todos los documentos que certifiquen existencia y/o representación de las personas,
16 deberán estar en castellano o debidamente traducidos a dicho idioma; en el caso de las personas
17 extranjeras, estos documentos deberán además estar consularizados o apostillados, según lo
18 indicado en el Numeral 9.2.3.

19 **11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

20 Las Propuestas se radicarán el día indicado en el Numeral 8.9 hasta las 2:00 p.m. y se introducirán
21 en las urnas dispuestas para tal efecto en la Sala de Juntas de la Dirección General de la UPME,
22 ubicada en la carrera 50 No. 26-20, de la ciudad de Bogotá D.C. Se tomará como fecha y hora
23 oficial de entrega de las ofertas la indicada por el reloj de radicación de la UPME.

24 Las Propuestas se abrirán en acto público al que podrá asistir los Oferentes que así lo deseen, y se
25 suscribirá un acta por los participantes, todo lo cual como se establece en el Numeral 12.

26 **12. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

27 La selección se hará en dos etapas: inicialmente la evaluación técnica y posteriormente la
28 evaluación económica. Para tal efecto, una vez cumplido el procedimiento señalado en el Numeral
29 anterior, el Director de la UPME o quien éste delegue, procederá a abrir la urna en la cual fueron
30 depositadas las Propuestas y elaborará un acta de recepción de Propuestas, en la cual registrará la
31 lista de Propuestas recibidas. Luego, el Director de la UPME o quien éste delegue abrirá los Sobres
32 de Propuesta Técnica y elaborará un acta en la cual relacione el nombre de Oferente, la fecha de
33 radicación de la propuesta, número de radicación, hora y número de folios de la propuesta.. Los
34 Sobres de Propuesta Económica se depositarán y mantendrán sin abrir en una urna.



1 Posteriormente el Comité Evaluador procederá a adelantar la evaluación técnica de las Propuestas,
2 de conformidad con el procedimiento establecido en el Numeral 12.1

3 **12.1. Evaluación técnica:**

4 La evaluación técnica de las Propuestas tendrá en cuenta la capacidad de contratación residual y la
5 entrega del organigrama y cronograma requeridos de la manera como se establece en el numeral
6 12.1.1. Además se calificará al Oferente sobre la base de 1000 puntos, de la manera como se ilustra
7 en la tabla que se presenta a continuación:

Capacidad técnica del Oferente	400
Experiencia del Personal del Oferente	500
Evaluación de la Metodología.	100
Total	1000

8

9 Los Oferentes deberán presentar certificado vigente de sistema de gestión de la calidad aplicable a
10 las actividades de ingeniería en temas relacionados con el objeto del Proyecto, de acuerdo con los
11 requisitos de la norma ISO 9001 versión 2000, expedido por organismos nacionales acreditados por
12 la Superintendencia de Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos
13 internacionales acreditados. En el caso de los Consorcios, todos los miembros del Consorcio
14 deberán cumplir con el requisito anterior.

15 La no presentación del certificado vigente de sistema de gestión de la calidad por parte del Oferente
16 será causal para rechazo de la respectiva Propuesta.

17 **12.1.1. Capacidad de contratación, organigrama y cronograma**

18 Será objeto de verificación:

19 (i) La capacidad de contratación residual como consultor, expresada en Salarios Mínimos Legales
20 Vigentes (SMLMV), definida ésta como la capacidad de contratación del Oferente registrada
21 en el certificado expedido por el Registro Único de Proponentes, menos los valores de los
22 contratos que esté ejecutando a la fecha de entrega de la Propuesta. Para este propósito, el
23 Oferente deberá diligenciar el Formato No. 5 e incluir en el Sobre con Propuesta Técnica el
24 certificado de inscripción en el Registro Único de Contratación que llevan las cámaras de
25 comercio. La capacidad de contratación residual deberá ser igual o superior a Seis Mil Salarios



1 Mínimos Legales Mensuales Vigentes (3.000 SMLMV). Para el caso de Consorcios, se
2 sumarán las capacidades residuales de contratación como consultor de cada uno de los
3 Integrantes del mismo.

4 Con el fin de obtener la capacidad de contratación residual de los Oferentes, o de los miembros
5 de un Oferente presentado bajo la modalidad de Consorcio, se tendrá en cuenta la siguiente
6 información, relacionada en el cuadro del Formato No. 5 de los Términos de Referencia:

7 **a)** El valor total de los contratos de consultoría adjudicados y que aún no tienen orden de
8 iniciación. En el caso de haber sido adjudicados a un Consorcio o unión temporal del
9 cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el
10 valor que corresponde al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de
11 participación.

12 **b)** El saldo a la fecha de presentación de la Propuesta, del valor de todos los contratos de
13 consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber
14 sido contratados bajo la forma de un Consorcio o unión temporal del cual el Oferente o
15 alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde
16 al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.

17 **c)** La capacidad residual de contratación como consultor (KRC) del Oferente, o de los
18 miembros de un Oferente presentado bajo la modalidad de Consorcio, se determinará
19 con la siguiente fórmula:

20
$$KRC = KMC - VT$$

21 Donde:

22 KRC: Capacidad Residual de Contratación

23 KMC: Capacidad Máxima de Contratación como consultor, inscrita en el RUP de la
24 Cámara de Comercio

25 VT: Sumatoria del valor de los literales “a” y “b”, expresada en SMMLV

26 **d)** Por su parte, la capacidad residual de contratación (KRC) de los Oferentes que se
27 presenten bajo la modalidad de Consorcio se obtendrá de la suma simple de las KRC de
28 cada uno de los miembros del Consorcio (obtenido mediante la aplicación de la fórmula
29 atrás expresada), de la siguiente manera:

30
$$KRC' = (KRC_1) + (KRC_2) \dots + (KRC_i)$$

31 Donde:



1 KRC': Capacidad Residual de Contratación del Consorcio
2 KRCi: Capacidad Residual de Contratación de los miembros del Consorcio, según su
3 número de integrantes.

4 Si la capacidad residual de contratación como consultor es inferior a la exigida según este
5 numeral, la Propuesta será rechazada en los términos del Numeral 12.6.

6 **Serán objeto de evaluación (a través de la metodología):**

7 (ii) La entrega del organigrama a que se refiere el Numeral 10.1.12. Este organigrama general para
8 la ejecución de la Interventoría deberá ser consistente con los organigramas parciales que se
9 solicitan como parte de la explicación de la metodología propuesta en los numerales 12.1.4.2.
10 a, b, c, d y e.

11 (iii) La entrega del cronograma con la ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,
12 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en hombres-mes,
13 a que se refiere el numeral 10.1.13. Esta información deberá ser consistente con la presentada
14 en el Formato No. 4 y el requisito mínimo de dedicación de los profesionales propuestos según
15 el numeral 12.1.3.2.

16 **12.1.2. Capacidad Técnica del Oferente (400 puntos)**

17 En este aspecto se evalúa la experiencia específica que tenga el Oferente, de acuerdo con lo
18 definido en los siguientes numerales:

19 **12.1.2.1. Criterios**

20 Para la evaluación de la capacidad técnica exigida al Oferente, únicamente se aceptarán
21 experiencias en: (i) Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas, (ii) Diseño o Interventoría de
22 Diseño de Subestaciones, (iii) Interventoría de Construcción de Líneas, (iv) Interventoría de
23 Construcción de Subestaciones, (v) Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de
24 proyectos de infraestructura y (vi) Gestión Ambiental de proyectos lineales. En este contexto, la
25 experiencia en Interventoría, es Interventoría de carácter técnico.

26 Las certificaciones de las experiencias a las que se refiere el párrafo anterior deberán indicar
27 expresamente a cuál de las definiciones de experiencias admisibles allí mencionadas corresponde la
28 experiencia que propone para ser evaluada. Cuando la experiencia hubiese sido adquirida mediante
29 contratos realizados en consorcio o unión temporal, el Oferente deberá acreditar su porcentaje de
30 participación en dicho consorcio o unión temporal, el cual deberá ser igual o superior al 30% e
31 igualmente acreditar su participación directa en el aspecto de la experiencia que propone sea
32 evaluada. Además, será necesario que se acredite la existencia de los correspondientes contratos,
33 mediante una certificación expedida por el contratante de quien pretenda acreditar la respectiva



1 experiencia. Tanto la identidad de las partes que participaron en el contrato, como su objeto
2 (interventoría, auditoría, etc.), la fecha de iniciación o el tiempo y la fecha de la terminación del
3 mismo, deberán constar en la certificación. Cuando no se pueda obtener la certificación antes
4 mencionada, se considerará como supletoria de la misma el Acta de liquidación que reúna los
5 requisitos anteriormente señalados. EN el periodo de evaluación, para efectos de aclarar el
6 contenido, la UPME podrá solicitar al Oferente copia del respectivo contrato.

7 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la información
8 suministrada en los Formatos 2 a 7. Certificaciones que no se encuentren relacionadas no serán
9 evaluadas. La información suministrada en los Formatos que no esté certificada no será evaluada.

10 Solamente se aceptarán las certificaciones relacionadas con los contratos que hubiesen sido
11 terminados dentro de los veinte (20) años anteriores al día de la apertura del presente Proceso de
12 Selección. No se aceptarán contratos en ejecución a la fecha de apertura del presente Proceso de
13 Selección (que corresponde a la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria, [15 de diciembre
14 de 2009]). Los contratos cuyo objeto incluya varias de las categorías evaluables serán tenidos
15 en cuenta en las respectivas categorías. El Oferente deberá adjuntar el Formato No. 2 experiencia del
16 Oferente en Líneas, Gestión de Calidad y Gestión Ambiental, y el Formato No. 3 experiencia del
17 Oferente en Subestaciones debidamente diligenciados. Solamente serán válidos los contratos con
18 duración superior a tres (3) meses.

19 La UPME podrá verificar la veracidad de la información acreditada por los Oferentes y, en caso de
20 comprobarse que alguna parte de la información acreditada no es veraz, ello será causal de rechazo
21 de la Propuesta en los términos del Numeral 12.6.

22 La UPME se reserva la facultad de solicitar aclaraciones a los documentos presentados por el
23 Oferente para acreditar la Capacidad Técnica del Oferente (numeral 12.1.2) y a Experiencia de
24 Personal del Oferente (numeral 12.1.3).

25 **12.1.2.2. Procedimiento**

26 La evaluación y calificación de las Propuestas de acuerdo al puntaje definido para este aspecto se
27 efectuará según el siguiente procedimiento:

Capacidad técnica del Oferente					
Puntaje según el número de Contratos					
Número de Contratos		2	3	4	5
Ítem	Temática	Puntaje			
1	Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño Líneas	32	48	64	80
2	Experiencia en Interventoría de Construcción de Líneas	32	48	64	80



3	Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones	32	48	64	80
4	Experiencia en Interventoría de Construcción Subestaciones	32	48	64	80
5	Experiencia en Supervisión o Auditoría de Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de infraestructura	27	40		
6	Experiencia en Gestión Ambiental de Proyectos Lineales	27	40		

1

2 El puntaje para cada una de las experiencias del ítem 1 al 4 de la tabla anterior, se asignará
3 considerando los primeros (5) contratos relacionados en los Formatos correspondientes que
4 demuestren lo requerido. El puntaje para cada uno de los temas de los ítems 5 y 6 (Sistemas de
5 Gestión de Calidad y Gestión Ambiental) de la tabla anterior, se asignará considerando los primeros
6 (3) contratos relacionados en los Formatos correspondientes que demuestren lo requerido.

7 Únicamente se aceptarán **Oferentes** que acrediten una experiencia igual o superior a dos (2)
8 contratos pertinentes a cada experiencia, ejecutados en Colombia o en el exterior y obtenidos por
9 una misma firma. Si el **Oferente** llegare a relacionar un número mayor de contratos, la evaluación
10 se efectuara exclusivamente sobre el máximo número de contratos a tener en cuenta en cada una de
11 las experiencias requeridas, (5) o (3) según la temática. El puntaje se asigna según el número de
12 contratos aceptados como pertinentes para demostrar la experiencia requerida y la relación entre el
13 puntaje máximo y el número máximo de contratos, de acuerdo con la tabla anterior.

14
15

16 **12.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (500 puntos)**

17 Como se mencionó antes, si bien debe ser claro que el Interventor deberá contar con el Personal
18 necesario y suficiente para garantizar el correcto desarrollo de su actividad, se considera necesario
19 que las Propuestas identifiquen un mínimo de responsables de áreas que a juicio de la UPME son
20 fundamentales para esta labor. La no presentación del responsable o el no cumplimiento de los
21 requisitos mínimos exigidos a cada uno de ellos hacen inválida la Propuesta.

22 Los requisitos obligatorios de personal son:

23 Un director con experiencia en Dirección de proyectos de Líneas y/o Subestaciones.

24 Un ingeniero con experiencia en el Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas.

25 Un ingeniero con experiencia en la Interventoría de Construcción de Líneas.



- 1 Un ingeniero eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.
- 2 Un ingeniero con experiencia en la Interventoría de Construcción de Subestaciones.
- 3 Un ingeniero eléctrico o electrónico con experiencia en el Control, Protección y Manejo de las
- 4 Interfaces de un proyecto, con equipos e infraestructura existentes.
- 5 Un profesional con experiencia en Gestión Ambiental de Proyectos Lineales.
- 6 Un profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de infraestructura.
- 7 Los perfiles de los profesionales principales se presentan en el numeral 12.1.3.2.
- 8 En todo caso, sin perjuicio de la obligación a su cargo de contar con los profesionales principales
- 9 para la ejecución del Contrato, el Oferente tendrá la responsabilidad y la capacidad de decidir sobre
- 10 los recursos de personal profesional y de soporte que requiera para cumplir con el Contrato de
- 11 Interventoría; el mencionado personal deberá ser suficiente e idóneo para el desarrollo de las
- 12 diferentes actividades a las que se refiere el Contrato.
- 13 El incumplimiento de esta obligación constituirá un incumplimiento definitivo del Contrato por
- 14 parte del Interventor.

15 **12.1.3.1. Criterios**

16 Los candidatos se califican individualmente con base en la información contenida en el Formato
17 No. 7, revisando la presentación de la matrícula o tarjeta profesional y evaluando la experiencia
18 profesional, y teniendo en cuenta las actividades a las cuales serán asignados.

19
20 Para los profesionales de la ingeniería, profesiones afines y auxiliares de que trata la ley 842 de
21 2003, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula
22 profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente (La experiencia adquirida
23 con anterioridad se contabilizará teniendo en cuenta el concepto de la Sala de Consulta y Servicio
24 Civil.- Radicación 11001-03-06-000-2008-00048-00).

25 No podrá proponerse un mismo candidato para satisfacer más de uno de los requisitos obligatorios
26 de experiencia del personal del Oferente; si el Oferente propone un candidato para acreditar
27 experiencia en más de uno de los requisitos, no será tenido en cuenta para ninguno de estos
28 requisitos y se entenderá como no presentado, por lo tanto será rechazada la propuesta. De igual
29 forma, un candidato del Personal de un Oferente no podrá ser candidato en otra Propuesta.

30 **12.1.3.2. Procedimiento**

31 De conformidad con los criterios expuestos, la calificación de este aspecto se hará de acuerdo con
32 los puntos siguientes:



Profesional	Evaluación de Experiencia del Personal Obligatorio	Puntos
1	Director de Proyecto con experiencia en dirección de proyectos de Líneas y/o Subestaciones.	80
2	Ingeniero con experiencia en el Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas.	60
3	Ingeniero con experiencia en Interventoría de Construcción de Líneas.	60
4	Ingeniero eléctrico con experiencia en Diseño eléctrico o Interventoría de Diseño eléctrico de Subestaciones.	60
5	Ingeniero con experiencia en la Interventoría de Construcción de Subestaciones.	60
6	Ingeniero eléctrico o electrónico con experiencia en el Control, Protección y Manejo de las Interfaces de proyecto eléctricos, con equipos e infraestructura existentes,	60
7	Un profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de infraestructura	60
8	Profesional con experiencia en Gestión Ambiental de proyectos lineales.	60
	Total Puntos	500

1

2 a) Director (80 puntos)

3 El Director deberá ser un ingeniero con mínimo: diez (10) años de experiencia profesional como
4 ingeniero y la dirección de al menos dos (2) proyectos de Diseño o Interventoría de Diseño de
5 Líneas, o de Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones, o de Interventoría de
6 Construcción de Líneas, o de Interventoría de Construcción de Subestaciones. Se rechazaran las
7 Propuestas que no cumplan este requisito.

8 Se asignarán ochenta (80) puntos al Director que acredite una experiencia de dirección de cinco
9 (5) proyectos de Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas, o de Diseño o Interventoría de
10 Diseño de Subestaciones, o de Interventoría de Construcción de Líneas, o de Interventoría de
11 Construcción de Subestaciones; Cada uno de los proyectos aceptados como pertinentes para
12 demostrar la experiencia requerida obtendrá un puntaje equivalente al 20% del puntaje
13 asignado.

28



1 b) Grupo Básico de 7 Profesionales (420 puntos)

2 El puntaje para cada uno de los profesionales asociados a temáticas de Líneas y Subestaciones,
3 con la respectiva experiencia acreditada, será el señalado en la tabla anterior y se asignará
4 considerando los primeros cinco (5) proyectos relacionados en su correspondiente área en el
5 Formato No. 7. Únicamente se aceptarán Profesionales que acrediten una experiencia igual o
6 superior a dos (2) proyectos pertinentes a cada experiencia, ejecutados en Colombia o en el
7 exterior. Para la evaluación únicamente se consideraran los primeros cinco (5) proyectos
8 relacionados en el respectivo Formato No. 7 para cada uno de los temas de experiencia. Si el
9 Profesional llegare a relacionar un número mayor de proyectos, la evaluación se efectuara
10 exclusivamente sobre los primeros cinco (5) proyectos en cada una de las experiencias
11 requeridas. Cada uno de los proyectos aceptados como pertinentes para demostrar la experiencia
12 requerida obtendrá un puntaje equivalente al 20% del puntaje asignado a cada profesional con la
13 experiencia requerida.

14 Se deberá tener en cuenta la definición de “Línea” y “Subestación” de los Documentos de
15 Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública UPME - 01- 2008.

16 Para el caso del profesional con experiencia en gestión ambiental, se requiere adicionalmente
17 que certifique formación en sistemas de gestión ambiental o auditorías de sistemas de gestión
18 ambiental. Será válida la educación formal y la educación no formal, para lo cual se deberá
19 anexar copia de diplomas o actas de grado o certificaciones. En el caso de educación no formal,
20 deberá certificarse una intensidad superior a 60 horas.

21 Para el caso del profesional con experiencia en gestión de calidad, se requiere adicionalmente
22 que certifique formación en sistemas de gestión de calidad o en auditorías de sistemas de
23 gestión de calidad. Será válida la educación formal y la educación no formal, para lo cual se
24 deberá anexar copia de diplomas o actas de grado o certificaciones. En el caso de educación no
25 formal, deberá certificarse una intensidad superior a 60 horas.

26 Serán válidos los contratos en ejecución para el caso del Director y los profesionales. Sin
27 embargo, la duración mínima de cada contrato será de tres (3) meses.

28 **12.1.3.3. Notas generales**

29 **12.1.3.3.1 Continuidad del Personal**

30 Para tener derecho a los pagos previstos en el Contrato de Interventoría, el personal propuesto por el
31 Oferente (director y grupo básico de profesionales) deberá realizar las actividades a su cargo de
32 manera directa y tener continuidad durante toda la fase del Proyecto a la cual ha sido asignado.
33 Cuando no sea posible cubrir un cargo o actividad con la persona propuesta inicialmente, el
34 Interventor deberá someter a la aprobación previa de la UPME los cambios necesarios, para lo cual



1 deberá asignar personas con calificación igual o superior a las pactadas originalmente y que
2 cumplan con los requisitos mencionados en los Términos de Referencia.

3 **12.1.3.3.2 Forma de Acreditar la Experiencia del Personal Propuesto**

4 De las personas propuestas que recibirán calificación, se deberá adjuntar: la hoja de vida elaborada
5 de conformidad con el Formato No. 7, copia de la matrícula o tarjeta profesional y las
6 certificaciones sobre su experiencia. Para el caso de personal con títulos profesionales universitarios
7 obtenidos en el extranjero, que no puedan acreditar matrícula, o tarjeta profesional, o su
8 equivalente, por no existir ninguna de éstas en el país de origen de su título, se exigirá la
9 presentación del diploma, debidamente traducido al castellano.

10 Las certificaciones sobre experiencia deberán ser expedidas por el empleador para el cual se laboró
11 durante la ejecución del proyecto que se quiere acreditar, y deberán contener:

- 12 (i) el nombre y número del documento de identificación del profesional que pretende acreditar
13 la experiencia,
- 14 (ii) el nombre del proyecto que se pretende acreditar,
- 15 (iii) las actividades que desempeñó dicho profesional en el proyecto que pretende acreditar,
- 16 (iv) el periodo durante el cual el profesional desempeñó dichas actividades, indicando fecha de
17 inicio (mes y año) y fecha de terminación (mes y año) o el plazo de dicho periodo,
- 18 (v) el nombre del propietario o promotor del proyecto que se pretende acreditar,
- 19 (vi) el nombre e identificación de quien expide la certificación con indicación de dirección y
20 teléfono.

21 Las certificaciones deben ser foliadas de manera consecutiva y deben adjuntarse al Formato 7 de
22 cada uno de los profesionales que pretenden acreditar la experiencia señalada en tales
23 certificaciones.

24 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la información
25 suministrada en los Formatos Nos. 2 a 7. Certificaciones que no se encuentren relacionadas en los
26 formatos señalados no serán evaluadas.

27 La información suministrada en los Formatos 2 a 7 que no esté certificada conforme al
28 procedimiento anterior no será evaluada.

29 **12.1.3.3.3 Forma de Diligenciar el Formato No. 7**

30 El cuadro contenido en el Formato No. 7 se debe diligenciar de la siguiente manera:



- 1 a) En la primera fila se deben indicar: (i) el nombre del profesional propuesto y documento de
2 identidad, (ii) el cargo para el cual se propone el profesional, denominado de conformidad
3 con las denominaciones del Numeral 12.1.3.2 (por ejemplo Director, ingeniero con
4 experiencia en Interventoría del Diseño de **Líneas**, etc.), y (iii) señalar si se adjunta copia de
5 la matrícula o de la tarjeta profesional, indicando el número del folio al cual corresponde
6 dicha copia.
- 7 b) En la columna No. 1 debe señalarse el nombre del proyecto cuya experiencia pretende
8 acreditar el profesional.
- 9 c) En la columna No. 2 deben indicarse de manera sucinta, las actividades que desempeñó el
10 profesional, las cuales pretende acreditar como experiencia.
- 11 d) En la columna No.3 debe señalarse el nombre de la persona propietaria o promotora del
12 proyecto que se pretende acreditar.
- 13 e) En la columna No. 4 se debe señalar el nombre de la persona que contrató al profesional que
14 pretende acreditar la experiencia; esta persona debe corresponder a quien expide la
15 certificación que se adjunta como soporte de la hoja de vida del profesional.
- 16 f) En la columna No. 5 debe indicarse el tiempo de participación del profesional en las
17 actividades desempeñadas, señalando el mes y año de iniciación de las actividades y el mes
18 y año de finalización de las mismas.
- 19 g) En la columna No. 6 debe indicarse el número del folio al cual corresponde el certificado
20 mediante el cual se soporta la experiencia que se pretende acreditar.

21 **12.1.4. Metodología (100 puntos)**

22 **12.1.4.1. Criterios**

23 En este aspecto se evalúa el enfoque y la orientación que el Oferente va a darle a los trabajos a
24 realizar, reflejados entre otros aspectos en la claridad de los objetivos que defina para cada una de
25 las actividades y las metodologías, procedimientos y organización a seguir, necesarios para lograr el
26 objeto definido en los Términos de Referencia.

27 **12.1.4.2. Procedimiento**

28 El Oferente deberá explicar los siguientes temas:

- 29 a) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la
30 supervisión y certificación del cumplimiento del Cronograma y la curva "S" de ejecución
31 para todas las actividades involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta la terminación



- 1 del Proyecto. Incluya en su explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la
2 metodología de trabajo y el respectivo organigrama.
- 3 b) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la
4 supervisión y certificación del cumplimiento del Plan de Calidad presentado por el
5 Transmisor para la ejecución del Proyecto. Incluya en su explicación los recursos que
6 propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.
- 7 c) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la
8 supervisión y certificación de la aplicación normas de carácter técnico, del Código de
9 Redes, el RETIE, y en general de las condiciones del sistema de transmisión nacional STN,
10 sus protecciones, control y comunicaciones, establecidas en los Documentos de Selección
11 del Inversionista. Incluya en su explicación los recursos que propone utilizar para ese fin, la
12 metodología de trabajo y el respectivo organigrama.
- 13 d) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la
14 supervisión y certificación del cumplimiento de las normas de carácter ambiental y de
15 seguridad industrial que se encuentren vigentes, sin referirse a las que corresponden
16 únicamente al literal “c” anterior. Incluya en su explicación los recursos que propone
17 utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.
- 18 e) Explicar de manera detallada y completa la forma como en general propone organizar y
19 disponer de los recursos necesarios para cumplir con lo exigido en el texto del Contrato de
20 Interventoría (Anexo No. 4) sin referirse nuevamente a lo que corresponde a los literales
21 “a”, “b”, “c” y “d” anteriores. Incluya en su explicación los recursos que propone utilizar
22 para ese fin, la metodología de trabajo incluyendo el tratamiento de las relaciones con otras
23 entidades involucradas con el Proyecto y el respectivo organigrama.

24 Cada una de las cinco metodologías requeridas cuya explicación y presentación en cada caso no
25 deberá sobrepasar un texto de cinco (5) páginas en letra Arial 11 a espacio sencillo, serán evaluadas
26 con 20 puntos del total de 100 del puntaje asignado. La información que exceda las cinco páginas
27 no será evaluada. En cada caso se calificará con la siguiente tabla de méritos:

Metodología completa y altamente satisfactoria	100%
Metodología completa y satisfactoria	80%
Metodología completa y apenas aceptable	60%
Metodología incompleta y no satisfactoria	0%



1 Se advierte que las respuestas proporcionadas por el respectivo Oferente serán consideradas parte
2 integrante del Contrato de Interventoría que llegue a firmarse como resultado del presente Proceso
3 de Selección, y consecuentemente se entenderá que el Interventor seleccionado estará obligado a
4 dar aplicación a lo que responda a las preguntas planteadas en el presente Numeral. Sin embargo, se
5 aclara que en la medida en que dichas respuestas puedan ser contrarias o no concordantes con el
6 texto de los Documentos de Selección del Inversionista, especialmente el Anexo No. 4 de los
7 mismos, primará y prevalecerá lo establecido en los Documentos de Selección del Inversionista, y
8 consecuentemente en el caso que se requiera interpretar el alcance de las obligaciones del
9 Interventor, y en general, cualquier asunto relacionado con las previsiones del Contrato de
10 Interventoría que llegue a firmarse, se dará aplicación al texto de dicho contrato, y solamente en
11 subsidio se tendrán en cuenta las respuestas a las preguntas planteadas en este Numeral. En todo
12 caso el Oferente seleccionado deberá posteriormente revisar, adecuar y complementar su
13 metodología teniendo en cuenta el cronograma y la curva “S” presentadas por el Inversionista
14 seleccionado. Tal revisión, en cuanto sea acordada con la UPME, será igualmente considerada parte
15 integrante del Contrato de Interventoría y deberá ser incluida en el primer informe mensual del
16 Interventor.

17 **12.2. Informe de la evaluación técnica:**

18 Una vez hecha la evaluación correspondiente, el Comité Evaluador presentará un informe de
19 evaluación de la Propuesta técnica, que estará a disposición de los Oferentes en la Secretaría
20 General de la UPME y en la página WEB, para que éstos presenten sus observaciones, si hay lugar
21 a las mismas, en las fechas señaladas en el Numeral 8.9. En dicho informe, se señalarán los
22 nombres de los Oferentes que obtuvieron el puntaje requerido para que sea considerada su
23 Propuesta económica. Sólo se consideran las Propuestas económicas de quienes logren puntajes
24 iguales o superiores a 800 puntos en la evaluación de su Propuesta técnica.

25 **12.3. Consideración de la Propuesta Económica:**

26 **12.3.1. Procedimiento**

27 El día indicado en el Numeral 8.9, a las 10:00 a.m., se abrirán públicamente en las oficinas de la
28 UPME los sobres de las Propuestas económicas de los Oferentes, que de acuerdo con lo señalado en
29 el Numeral 12.2 obtuvieron el puntaje requerido para que sea considerada su Propuesta económica.
30 Los sobres de aquellos Oferentes que no obtuvieron el puntaje señalado, serán devueltos sin abrir al
31 Representante Legal del Oferente respectivo.

32 **12.3.2. Evaluación:**

33 La verificación de la documentación Financiera de la Propuesta se realizará de la siguiente
34 manera:



1 **Requerimientos:**

2 1) Que el Oferente posea como mínimo un capital de trabajo equivalente al treinta (30%) del
3 valor del presupuesto oficial. El capital de trabajo se calculará como el resultado de la
4 siguiente fórmula:

5 Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente.

6 2) Que el Oferente dispone de una solvencia (liquidez), mayor a uno (≥ 1). La solvencia se
7 calculará como el resultado de la siguiente fórmula:

8 Solvencia (liquidez) = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

9 3) Que el Oferente tenga un nivel de endeudamiento inferior al 80%. El endeudamiento se
10 calculará como el resultado de la siguiente fórmula

11 Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.

12 Estos documentos serán objeto de verificación, más no de calificación, pero en el evento en que no
13 cumpla con los índices financieros mínimos requeridos la Propuesta será rechazada.

14 **Evaluación de la Propuesta Económica:**

15 Para la Evaluación de la Propuesta Económica el Oferente debe cumplir con los siguientes
16 requerimientos:

17 1) En su Propuesta, el Oferente debe incluir el valor de la propuesta desagregando el valor del
18 IVA y sin cifras decimales.

19 2) Se asignarán 200 puntos a la propuesta económica que oferte el menor valor antes de IVA y
20 en forma inversamente proporcional a las demás Propuestas, siempre y cuando satisfagan
21 en su totalidad los objetivos y alcances del trabajo. De lo contrario, le será asignado un
22 puntaje de cero por lo defectuosa.
23
24

$$\text{Puntaje Propuesta Económica} = \frac{\text{Precio Propuesta de menor valor antes de IVA}}{\text{Precio Propuesta antes de IVA } i} \times 100$$

25
26
27
28



1 **12.4. Informe de la evaluación económica:**

2 El Comité Evaluador presentará, de conformidad con lo señalado en el Numeral 12.3, un informe de
3 evaluación de la Propuesta económica, que será puesto a disposición de los Oferentes para que
4 presenten sus observaciones, si hay lugar a las mismas, en las fechas señaladas en el Numeral 8.9.

5 **12.5 Informe de selección del Interventor:**

6 La UPME seleccionará como Escogido, previo informe del Comité Evaluador, a aquel Oferente que
7 haya obtenido el mayor puntaje de la sumatoria de las puntuaciones de la evaluación de la Propuesta
8 técnica y de la evaluación de la Propuesta económica.

9 En caso de que más de un Oferente obtenga el mismo puntaje, se seleccionará como Escogido al
10 Oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica. De subsistir el empate, se
11 seleccionará al Oferente con mayor puntaje en el Numeral 12.1.2. –Capacidad Técnica del
12 Oferente–y de subsistir aún el empate, se seleccionará al Oferente con mayor puntaje en el Numeral
13 12.1.3 –Experiencia del Personal del Oferente. Si aún subsistiere el empate, se recurrirá a sorteo
14 mediante la utilización de balota.

15 La UPME comunicará a los Oferentes, el nombre del Escogido, en la fecha señalada en el Numeral
16 8.9. Posteriormente, el día indicado en el Numeral 8.9, la UPME comunicará a los Interesados de la
17 Convocatoria Pública el nombre del Interventor y el valor del Contrato de Interventoría para que
18 tengan en cuenta esta información en sus Propuestas.

19 Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato de Interventoría, la
20 UPME devolverá las pólizas de seriedad a los diferentes Oferentes que no resultaron seleccionados.

21 **12.6. Causales de rechazo de las Propuestas y Requisitos Subsanables.**

22 Serán rechazadas las Propuestas en los siguientes casos:

23 **12.6.1.** Por no haber cumplido con los requisitos a que se refiere el Numeral 12.1.1. El Sobre con la
24 Propuesta Económica será devuelto sin abrir, a los Oferentes que hayan incurrido en esta causal.

25 **12.6.2.** Por no haber obtenido un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos en la
26 evaluación de la Propuesta Técnica. El Sobre con la Propuesta Económica será devuelto sin abrir a
27 los Oferentes que hayan incurrido en esta causal.

28 **12.6.3.** Por no haber acreditado la experiencia mínima exigida al Personal Obligatorio a que se
29 refiere el Numeral 12.1.3.2

30 **12.6.4.** Por no haber incluido en el Sobre con la Propuesta Económica la carta dirigida a la UPME,
31 de la manera como se especifica en el Numeral 10.2.

32 **12.6.5.** Por no haber incluido en el Sobre con Propuesta Técnica la póliza o garantía de seriedad, de
33 la manera como se especifica en el Numeral 10.1.2.



- 1 **12.6.6.** En los casos en los que el Oferente proporcione en su Propuesta información falsa.
- 2 **12.6.7.** La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral 10.1, distintos a los
- 3 señalados en el Numeral 12.6, y defectos menores como por ejemplo, errores tipográficos, se
- 4 consideran fallas subsanables. La UPME podrá solicitar al Oferente que subsane las fallas
- 5 subsanables correspondientes, dentro de los tres (3) Días siguientes a la solicitud, en la fecha
- 6 señalada en el Numeral 8.9. El incumplimiento de este término por parte del Oferente, será causal
- 7 para que la Propuesta sea rechazada.
- 8 **12.6.8.** Los errores aritméticos se considerarán fallas subsanables, y podrán ser subsanados
- 9 directamente por la UPME.
- 10 **12.6.9.** No allegar las aclaraciones solicitadas por la UPME dentro del plazo señalado en la
- 11 respectiva solicitud.
- 12
- 13 **12.7. Causales de declaratoria de desierto.**
- 14 El presente Proceso de Selección será declarado desierto por las siguientes razones:
- 15 **12.7.1.** Por no existir ningún Oferente.
- 16 **12.7.2.** Por ser rechazadas la totalidad de las Propuestas.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FORMATO No. 1, Valor de la Interventoría
PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME - 01 - 2008

El valor total de la Interventoría, VT, es la suma de _____ PESOS (\$ _____) MONEDA CORRIENTE, bajo el supuesto que este pago se efectuará en 21 mensualidades iguales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$VM = VT / 21$$

Donde:

VM = Valor mensual a pagar al Interventor

VT = Valor total propuesto por el Oferente, como remuneración para este Contrato.

En consecuencia, el valor estimado VM, es la suma de:

VM (en letras)-----

VM (en números)-----

Declaramos que el valor de la Propuesta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y no será modificado o ajustado sino únicamente en los términos de la Cláusula 6 del Contrato de Interventoría, y en la eventualidad referida en el Numeral 8.10.

Nombre del Oferente_____

Firma Representante Legal_____

FORMATO No. 2, Experiencia del Proponente en Líneas

**2.1. Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas de la(s) firma(s)
 Oferente(s) a Interventor**

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME - 01- 2008

Formato No. 2.1

No.	Folio	Contrato Número	Nombre de la línea	Voltaje (kV)	Longitud (km)	Actividad Desarrollada	% de Participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								

**2.2. Experiencia en Interventoría de Construcción de Líneas de la(s) firma(s)
 Oferente(s) a Interventor**

Formato No. 2.2

No.	Folio	Contrato Número	Nombre de la línea	Voltaje (kV)	Longitud (km)	Actividad Desarrollada	% de Participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								



2.3. Experiencia en Auditoría de Sistemas Gestión de Calidad de proyectos de
infraestructura de la(s) firma(s) Oferente(s) a Interventor

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME- 01-2008

Formato No. 2.3

No.	Folio	Contrato Número	Nombre del Proyecto de Infra- estructura	Actividad Desarrollada	% de Participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						
4						
5						

2.4. Experiencia en Auditoría de Sistemas de Gestión Ambiental de Proyectos Lineales
de la(s) firma(s) Oferente(s) a Interventor

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME-01-2008

Formato No. 2.4

No.	Folio	Contrato Número	Nombre del Proyecto Lineal	Actividad Desarrollada	% de Participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						
4						
5						



FORMATO No. 3, Experiencia del Proponente en Subestaciones

3.1 Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones de la(s) firma(s) Oferente(s) a Interventor

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

Formato No. 3.1								
No.	Firma	Folio	Contrato Número	Nombre de la subestacion - Voltaje (KV)	Número de Módulos	Actividad Desarrollada	% participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								

3.2. Experiencia en Interventoría de Construcción de Subestaciones de la(s) firma(s) Oferente(s) a Interventor

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

Formato No. 3.2								
No.	Firma	Folio	Contrato Número	Nombre de la subestacion - Voltaje (KV)	Nº de Módulos	Actividad Desarrollada	% participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								

1
2
3
4
5
6

FORMATO No. 4, Hombres-mes
PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR
CONVOCATORIA UPME-01-2008
Propuesta de asignación de tiempos de Personal

Clasificación	Hombres mes
Director de Proyecto con experiencia en dirección de proyectos de Líneas y/o Subestaciones.	
Ingeniero con experiencia en el Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas.	
Ingeniero con experiencia en Interventoría de Construcción de Líneas.	
Ingeniero eléctrico con experiencia en Diseño eléctrico o Interventoría de Diseño eléctrico de Subestaciones.	
Ingeniero con experiencia en la Interventoría de Construcción de Subestaciones.	
Ingeniero eléctrico o electrónico con experiencia en el Control, Protección y Manejo de las Interfaces de proyecto eléctricos, con equipos e infraestructura existentes,	
Profesional con experiencia en Gestión Ambiental de proyectos lineales.	
Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de infraestructura	
Otros profesionales	
Total de Hombres Mes	

7



FORMATO No. 5, Contratos en ejecución

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME-01-2008

Formato No. 5			
Contratos Adjudicados y que aún no tienen orden de iniciación			
Firma	Número del Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (1)	% de Participación (2)
Contratos de Consultoría en Ejecución o Suspendidos, Incluidos los Adicionales			
Firma	Número del Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (3)	% de Participación (2)
(a) Capacidad Máxima de Contratación (SMLMV)			
(b) Total Contratos (SMLMV)			
Capacidad Residual de Contratación (a)-(b)			

(1) Debe ser el valor que figura en el contrato más las ampliaciones ya firmadas (si es del caso), con el valor del SMLMV de la fecha de la firma respectiva.

(2) En caso de Consorcio indicar el porcentaje que corresponde a la firma Oferente.

(3) El saldo a la fecha de presentación de la Propuesta, en SMLMV de la fecha de la firma de los contratos y sus ampliaciones del valor de todos los contratos de consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber sido contratados bajo la forma de un Consorcio o unión temporal del cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.



1 **FORMATO No. 6, Carta de Presentación Sobre No. 1**

2 **Carta de Presentación del Sobre con Propuesta Técnica**

3 **(Numeral 10.1. de los Términos de Referencia)**

4
5 [Ciudad], [] de [.] de 2010

6
7
8 Señores

9 UPME

10 Atn: Director General

11 Ref: Convocatoria Pública UPME-01-2008 – Selección del Interventor.

12 Oferente: _____

13 Asunto: Sobre con Propuesta Técnica

14 De acuerdo con lo previsto en el numeral 10.1. de los Términos de Referencia para seleccionar
15 al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar adjunta nuestra
16 documentación así:

17 a. Recibo de Consignación, en original o copia
18 Folio XX

19 b. Certificado de existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de sus
20 integrantes si se trata de un Consorcio)
21 Folio XX

22 c. Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente
23, o al apoderado domiciliado en Colombia, en caso que el Proponente sea una
24 sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, Folio XX

25 d. Documento de constitución del Consorcio, si es del caso.
26, Folio XX



- 1 e. Documentos de la Propuesta técnica (que se calificará sobre un total de 1000 puntos)
2 Folio XX
- 3 f. Autorización de órgano social competente al Representante Legal para la
4 presentación de la Propuesta (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si se
5 trata de un Consorcio). Folio XX
- 6 g. Los Formatos Nos. 2, 3, 4, 5 y 7 debidamente diligenciados
7 Folio XX
- 8 h. Certificado de calidad del Oferente, o de cada uno de sus integrantes, sus se trata de
9 un Consorcio..... Folio XX
- 10 i. Certificado expedido por el Registro Único de Proponentes sobre capacidad de
11 contratación del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un
12 Consorcio..... Folio XX
- 13 j. Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el Contrato de
14 Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de cada miembro del
15 equipo. Folio XX
- 16 k. Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría, indicando
17 los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en hombre mes.

18

19 Cordialmente,

20 Firma _____

21 Nombre _____

22

23 Representante Legal del Oferente

24 Oferente _____

25

26



FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales

Experiencia del Personal Propuesto por el Oferente

(Numeral 12.1.3.3 de los Términos de Referencia)

Hoja de Vida.

[Ciudad], [] de [.] de 2010

Señores

UPME

Atn: Director General

Ref: Convocatoria Pública UPME-01-2008 – Selección del Interventor.

Oferente: _____

Asunto: Experiencia del Personal Propuesto y compromiso de los Profesionales Propuestos.

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 12.1.3.3.3 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase considerar la experiencia del personal que propongo de la manera como se encuentra relacionada en el siguiente cuadro, cuyos soportes se encuentran debidamente foliados y se adjuntan en el mismo orden en el cual se relacionan en el cuadro:

Nombre del profesional que acredita experiencia:							
Documento de identidad:							
Cargo para el cual se propone al profesional:							
Adjunto copia de la [matrícula o tarjeta profesional] en el folio [número del folio]							
Para los profesionales en Gestión de Calidad y Gestión Ambiental. Adjunta copia de certificación de haber completado formación como Auditor de [Gestión de Calidad o Gestión Ambiental] en el folio [número del folio]							
	1	2	3	4	5		6
No.	Identificación y/o Nombre del Proyecto	Actividad Desempeñada	Propietario o Promotor	Contratante {persona que certifica}	Tiempo de Participación		Folio de la certificación
					Fecha de Inicio (Mes/Año)	Fecha de Terminación (Mes/Año)	
1							
2							
3							
4							
5							

Bajo la gravedad del juramento, certificamos:



1 a) Que la experiencia que acreditamos corresponde a contratos desarrollados por el
2 profesional, de manera directa o mediante subcontrato pero asumiendo directamente la
3 responsabilidad por los resultados de su actividad.

4 b) Que la información contenida en el cuadro anterior es cierta y verificable.

5 c) Como profesional propuesto, por la presente manifiesto mi compromiso con el Oferente
6 y declaro que mi nombre no hace parte de ninguna otra propuesta para la presente
7 convocatoria pública.

8 Cordialmente,

9 Firma _____ Firma _____

10 Nombre _____ Nombre _____

11 Representante Legal del Oferente El Profesional Propuesto.

12

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

LISTA DE ANEXOS:

Anexo No. 1. Descripción del Proyecto

Ver Volumen I

Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad

Ver Volumen I

Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.

Ver Volumen II

Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.

Ver Volumen II

Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.

Ver Volumen I

Anexo No. 6. Acuerdo de Confidencialidad.

Ver Volumen I

Anexo No. 7. Contrato de Fiducia.

Ver Volumen I